

Tema: Señalización vertical s/ calle Portolán.

Fecha: 26/06/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2982/2012

VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el sector que comprende la intersección de las calles J. Portolán y El Alambrador, existe un movimiento de transeúntes que es importante y la mencionada calzada por donde circulan una substancial cantidad de vehículos, es muy transitada, tornándose peligrosa en horarios picos; que esta situación se ve agravada al acercarse la época invernal debido a que los días oscurecen temprano, disminuyendo la visibilidad del lugar y a las rutas y calles con hielo; que hemos recibido sugerencias de parte de vecinos que habitan en este lugar, para que se coloque alguna señalización que obligue a los conductores a que disminuyan la velocidad, cuando circulen sobre J. Portolán antes de llegar a la intersección de ésta última con El Alambrador; que los mismos presentaron su inquietud en reiterados encuentros con los vecinos, donde plantearon quejas por exceso de velocidad, por parte de algunos conductores, implicando un excesivo peligro para la vida de los peatones y los residentes de la zona.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, deberá realizar los trabajos necesarios, para la colocación de carteles de señalización vertical de tipo Disco "Pare" y/o con la indicación "Ceda el Paso"; sobre la calle J. Portolán, antes de llegar a la intersección de la calle El Alambrador.

Art. 2º) El gasto que demande la presente se imputará a las partidas correspondientes, Ejercicio Financiero 2012.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2012.
Fr/OMV